

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MORTERO Y HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE LITORAL DEL DISPOSITIVO GREa EN BENAHAIVS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF.: TSA000071811

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Mesa Central de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mortero y hormigón para las obras de construcción de la nueva base litoral del dispositivo GREa en Benahavís, a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada REF.: TSA000071811, una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por la única empresa licitante.

El día 2 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público en plazo una única proposición presentada por la siguiente empresa:

- NIF: B20810529 **INDUSTRIAS TZB SAT, S.L.** Fecha de presentación: 30 de noviembre de 2021 a las 12:03:59h.

El 17 de diciembre de 2021, en la sesión E49 2021 MC TRAGSA, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de mortero y hormigón para las obras de construcción de la nueva base litoral del dispositivo GREa en Benahavís, a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada REF.: TSA000071811 a la empresa **INDUSTRIAS TZB SAT, S.L.** por los siguientes motivos:

INDUSTRIAS TZB SAT, S.L.

- En los Lotes 1 y 2, al no haber contestado al requerimiento de subsanación remitido y, por lo tanto, no ha acreditado el cumplimiento de la solvencia económica y de la solvencia técnica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los dos lotes a los que licita.

En consecuencia y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO** declarar **DESIERTO** el procedimiento de licitación para la

contratación del suministro de mortero y hormigón para las obras de construcción de la nueva base litoral del dispositivo GREA en Benahavís, a adjudicar por procedimiento sujeto a regulación armonizada REF.: TSA000071811, **por ausencia de ofertas válidas o adecuadas.**

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*